



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

*“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”*

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 86/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Licenciatura en Administración Rural por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad Regional Concordia ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución N° 20/2008 del Consejo Superior.

Que el vencimiento de dicho cargo se extendió por dos años, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Superior N°s. 312/2021 y 306/2022.

Que la docente se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que por la Resolución N° 86/2024 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Concordia a la docente INCHAUSPE, Mónica Lucrecia (DNI N° 20.765.313 - Legajo UTN N° 36.427) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Asociada

Área de Conocimiento: Administración y Economía

Asignatura: Administración Financiera

Departamento: Licenciatura en Administración Rural

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 13/03/2031

ARTÍCULO 2º.- La docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 86/2024 del Consejo Directivo de la Facultad:



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- Investigadora de apoyo en líneas de investigación de interés para la carrera de Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2126/2024

UTN
AMS
NMM
RAH